

MENDOZA, **21 de marzo de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 424/22 caratulado: "*CARRERAS DE DISEÑO - Solicitud designación reemplazante Ord. 02/2020 CD. de la DI PALAZZI, Paola Cecilia como Jefe de Trabajos Prácticos (SE) - asignatura Diseño Gráfico III - Diseño Gráfico - FAD.*".

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Prof. PALAZZI en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, reemplazante, surge ante la necesidad de garantizar la actividad educativa de la asignatura "*Diseño Gráfico III*" de la carrera de Diseño Gráfico, que se cursa en las Carreras de Diseño, teniendo en cuenta que la Prof. María Sol GONZÁLEZ, quien se desempeñaba como docente en el mencionado espacio curricular, se encuentra cumpliendo funciones en un cargo de mayor jerarquía.

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. PALAZZI **no** registra situación de revista en esta dependencia, pero se ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido el certificado de Aptitud psicofísica **DEFINITIVO**. Del mismo modo, esta Dirección comunicó a la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) el ALTA desde el 1/03/23 e informa que la efectiva prestación de servicios de la docente, es desde dicha fecha y no más allá del 31/07/23.

Que, la Dirección General Económico-Financiera informa que tiene la disponibilidad necesaria para atender lo solicitado, debido a la licencia por incompatibilidad, por cargo de mayor jerarquía de la Titular del cargo, Prof. María Sol GONZÁLEZ.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

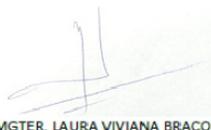
1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	PALAZZI, Paola Cecilia
Documento Único	23.386.368
CUIL o CUIT	27-23386368-3
Legajo N°	27.412

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Reemplazante (mientras dure la licencia de la Prof. María Sol GONZÁLEZ, Titular de dicho cargo)

**Resol. N° 71**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de marzo de 2023 (Intertanto dure la licencia de la Prof. GONZALEZ) y no más allá del
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de julio de 2023
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Diseño Gráfico III"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	5	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	4 9	Ingeniería y Tecnología
Especialidad:	9 9	"Diseño Gráfico III"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseño Gráfico	100 %
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

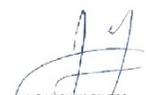
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	808	Docente-Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva

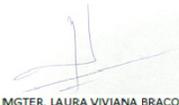
ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° 71

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO